# <u>Dirección de Niñez,</u> <u>Adolescencia y Familia</u> DINAF

#### **ACUERDO EJECUTIVO No. 103-2019**

Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, 13 de junio de 2019

## LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

CONSIDERANDO (1): Que conforme al Artículo 7 del Decreto Ejecutivo PCM-27-2014, de fecha 06 de junio de 2014, la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), será coordinada por la Directora Ejecutiva.

CONSIDERANDO (2): Que entre las atribuciones de la DINAF está el de Ejercer la Tutoría Legal a falta de las y los padres o representantes legales de las niñas y niños o por calificada amenaza a la vulneración de los derechos de los mismos, asimismos, Tutelar el proceso legal de Adopciones de niñas y niños.

CONSIDERANDO (3): Que los Funcionarios Públicos tienen la facultad de delegar el ejercicio de sus funciones en el(la) Servidor(a) Público(a) que estimen pertinente, en quien, en ausencia de aquélla ejerza sus funciones por disposición de la Ley o de autoridad superior.

CONSIDERANDO (4): Que la delegación de funciones se ha concebido con el propósito de hacer ágil la toma de decisiones y favorecer la tramitación de las peticiones de los interesados.

CONSIDERANDO (5): Que el Artículo 4, párrafo segundo, de la Ley de Procedimiento Administrativo establece que el superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones para asuntos concretos, siempre que la competencia sea atribuida genéricamente al ramo de la Administración de que forman parte el superior y el inferior.

CONSIDERANDO (6): Que el Artículo 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo establece que el acto de delegación podrá contener instrucciones obligatorias para el órgano delegado en materia procedimental expresándose y se entenderán adoptados por el órgano delegante. No obstante, la responsabilidad que se derivare de la emisión de los actos, será imputable al órgano delegado.

CONSIDERANDO (7): Que mediante Acuerdo Ejecutivo número 251-A-2018, de fecha 15 de junio del año 2018 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta, en fecha 3 de julio del año 2018, se delegó en la ciudadana PATRICIA AZUCENA MEJIA SAN MARTIN, Oficial Jurídico II de la Oficina Regional Centro Oriente de esta Dependencia, las funciones que corresponden al Coordinador de Servicios Legales de esa Oficina Regional y tomando en consideración que éste ha sido asignada a otra oficina de esta Dirección a partir de esta fecha, se hace necesario nombrar en un nuevo(a) Coordinador(a) de Servicios Legales de la referida oficina.

## POR TANTO

En aplicación de los Artículos 8, 116 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 4, 5, 27, 30, 27 y 92

y que fuera publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 13 de febrero de 2015.

de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 6, 7 y 17 del Decreto Ejecutivo PCM- 27-2014 del 06 de junio de 2014; 1, numeral 1), del Acuerdo Ejecutivo No. 64-2014 emitido por esta Dirección el 24 de noviembre de 2014, publicado en Diario Oficial La Gaceta en fecha 13 de febrero del año 2015, reformado mediante Acuerdos Ejecutivo Número 585-2015 de fecha 1 de septiembre del año 2015 publicado en Diario Oficial La Gaceta en fecha 24 de noviembre del año 2015 y Acuerdo Ejecutivo Número 62-2017 de fecha 15 de agosto del año 2017, publicado en Diario Oficial La Gaceta en fecha 9 de septiembre del año 2017 y artículo 24 párrafo segundo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.

TIERCERO: La ciudadana JOSE ENRIQUE AGUILAR, será responsable del ejercicio de la función delegada.

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá de publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

## LOLIS MARIA SALAS MONTES

Directora Ejecutiva

## ACUERDA

MÓNICA HIDALGO WELCHEZ

Secretaria General

PRIMERO: Dejar sin valor y efecto el Acuerdo Ejecutivo Número 251-A-2018 de fecha 15 de junio del año 2018 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta, en fecha 3 de julio del año 2018, mediante el cual se le delega la ciudadana PATRICIA AZUCENA MEJIA SAN MARTIN, Oficial Jurídico II de la Oficina Regional Centro Oriente de esta Dependencia, las funciones que correspondan al Coordinador de Servicios Legales de esa Oficina Regional.

La EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS le ofrece los

siguientes servicios:

SEGUNDO: Delegar a partir del 17 de junio del año en curso, en el ciudadano JOSE ENRIQUE AGUILAR, Oficial Jurídico I de esta Dependencia, las funciones que correspondan al Coordinador de Servicios Legales de la Oficina Regional Centro Oriente, conforme a los, Artículos 4 y 5 del Acuerdo 64-2014 del 24 de noviembre de 2014 emitido por la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia

LIBROS
FOLLETOS
TRIFOLIOS
FORMAS CONTINUAS
AFICHES
FACTURAS
TARJETAS DE PRESENTACIÓN
CARÁTULAS DE ESCRITURAS
CALENDARIOS
EMPASTES DE LIBROS
REVISTAS.